



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de Agosto de 2.005.-

630/05

Expte. N° 14.234/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Optativa I: Petroquímica**" eleva en nómina oficial los resultados obtenidos por los alumnos durante el Primer Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar la aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **OPTATIVA I: PETROQUIMICA**, correspondientes al **Primer Cuatrimestre** del año **2.005**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BARBOSA, LUCIA ISABEL	301.871	8 (ocho)	08/07/2005
CONTRERAS, GABRIEL FABIAN	303.581	9 (nueve)	08/07/2005
FLORES, JULIO ROLANDO	302.411	8 (ocho)	08/07/2005
IBAÑEZ, SILVIA CRISTINA	70.040	8 (ocho)	08/07/2005
MAMANI, MARIANA ANALIA	301.894	8 (ocho)	08/07/2005
NIEVA, MARTIN ALEJANDRO	302.437	8 (ocho)	08/07/2005
PANTOJA, ENRIQUE ADOLFO	301.501	7 (siete)	08/07/2005
ROMERO, LEANDRO HIPOLITO	301.245	7 (siete)	08/07/2005
SEGOVIA, ALBERTO PATRICIO	301.908	8 (ocho)	08/07/2005

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA